

**MAT. : Autorización Actividad Sindicato
Nacional de Empresa Cepech S.A.**

CONCEPCION, 16 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 927 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el **Sindicato Nacional de Empresa Cepech S.A.**, mediante misiva de fecha 16 de octubre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas del día 17 y 19 de **octubre de 2009**, de 11.00 a 13.00 hrs., desde la intersección de calle Caupolicán con San Martín, hasta Colo Colo, O'Higgins hasta la Plaza de la Independencia de la comuna Concepción.

La actividad en este acto autorizada tiene por finalidad realizar una marcha con motivo del proceso de negociación e inicio de la huelga legal de la institución y cuyo responsable es el **Sindicato Nacional de Empresa Cepech S.A.**, representado por su presidente don Jorge Torres Gómez.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – DANTE GEBAUER MUÑOZ– GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO - ASESOR JURIDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTIN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S)

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Encargada Ley de Transparencia.
9. Correlativo.